

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
665
Fecha de Aprobación
01 ABR 2021
ROL S II
301-029

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20 898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 556 de fecha 10/09/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20 898
- D) El giro de ingreso municipal N° 5988561 de fecha 29/03/2021 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda existente con una superficie de **44,01** m² ubicada en **[REDACTED]** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° **[REDACTED]** Lote N° **24** manzana **B** localidad o loteo **[REDACTED]** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JAVIER ANTONIO MUÑOZ BENAVIDES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
--	--

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
--		--
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	RUT
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20 898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCION: [REDACTED]

PROPIETARIO: JAVIER ANTONIO MUNOZ BENAVIDES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	44,01	C-3	190.027	8 363 088
					0
		44,01			
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.363.088
3		1,50%	REGULARIZACION	8.363.088	125 446
4	APLICA LEY APORTE				
	DERECHOS MUNICIPALES				125.446

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 44,01m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 en una propiedad destinada a vivienda en dos pisos.
Rol SII N°2834-11.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 11.730 del 28/04/01 y RF N° 7815 del 12/12/01 por una superficie de 47,22 m2.

:: La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 44,01 m2, consiste en:

- 1° piso(31,34 m2): acceso hall, baño, cocina.
- 2° piso(12,67 m2): dormitorio.

Finalmente la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 91,23 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 88m2 de superficie predial.

- 1° Piso (54,95 m2):hall, estar comedor, cocina, baño, escalera.
- 2° Piso (36,28 m2): dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Marco Antonio Diaz Meza**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/PCO/chc.